

ANEXOS:

Recomendaciones y resoluciones de las comisiones permanentes de trabajo, la Red de Mujeres y la Asamblea General; Informe Financiero de la Tesorería General.

Anexo 1: COMISIÓN DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Resolutivos adoptados durante la Reunión de la

Comisión de Salud y Protección Social

Asunción, Paraguay, 3 al 5 noviembre 2014

Resolución para solicitar al Organización Mundial de la Salud (OMS) a invertir fondos y esfuerzos encaminados a la producción de vacunas y medicamentos para las enfermedades del dengue y el chicunkunya, como parte del concepto de medicina preventiva.

CONSIDERANDO que la **OMS** tiene como deber ayudar a los países a prevenir y atacar las enfermedades que afectan a la humanidad;

TENIENDO EN CUENTA que por años el virus del dengue y más recientemente el virus de chicunkunya ha estado afectando a los países caribeños, norte, centro y suramericanos;

CONOCIENDO que ambas enfermedades han causado muertes en varios países;

CONSCIENTES que estas enfermedades han tomado formas de epidemia en varias naciones y tienen un impacto negativo en la economía de las mismas;

NOSOTROS, las parlamentarias y los parlamentarios de las Américas, reunidos en Asunción, Paraguay, en ocasión de la Asamblea General de la Confederación Parlamentaria de las Américas:

REITERAMOS nuestro compromiso con las prácticas de medicina preventiva;

EXHORTAMOS a la OMS y la OPS a invertir fondos y esfuerzos encaminados a la producción de vacunas y medicamentos para prevenir las enfermedades del dengue y del chicunkunya;

RECOMENDAMOS a los países miembros de la COPA a unirse a esta resolución y hacer gestiones directas con la OMS y la OPS;

SOLICITAMOS a la OMS a que con prontitud comience un programa para producir las vacunas y medicamentos para prevenir el dengue y el chicunkunya.

Resolución adoptada durante la XIII Asamblea General de la COPA, celebrada en Asunción, Paraguay, del 3 al 5 de noviembre de 2014.

Resolución sobre el virus de la enfermedad Ébola

Teniendo en cuenta que el brote de Ébola se inició en el verano de 2014 en África Occidental y ya ha cobrado más de 4.900 vidas;

Conscientes de que el Ébola es una enfermedad grave, con una tasa de mortalidad que puede llegar al 90% en los seres humanos;

Sabiendo que, en este momento, no existe una vacuna específica con licencia o tratamiento para detener la enfermedad;

Conscientes de que la propagación del virus del Ébola ha seguido acelerándose y que las autoridades internacionales de salud no podrán poner fin a la epidemia en el corto plazo;

Teniendo en cuenta que, en su resolución S/2014/2177 adoptada el 18 de septiembre de 2014, el Consejo de Seguridad de la ONU determinó que la medida sin precedentes del brote del Ébola en África constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacional;

Teniendo en cuenta; la información dada a conocer por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en agosto de 2014 en las implicaciones de la introducción de la enfermedad del virus del Ébola en las Américas;

NOSOTROS, los parlamentarios de las Américas, reunidos en Asunción, Paraguay, en ocasión de la Asamblea General de la Confederación Parlamentaria de las Américas:

Expresamos nuestra solidaridad con los pueblos de África que se ven afectados por la epidemia del Ébola mortal;

Nos comprometemos a no bajar la guardia en cuanto a la posible introducción de Ébola en el continente y para liberar los mensajes de salud pública para aumentar la concienciación de la población y, más concretamente, entre los proveedores de salud y las autoridades escolares, en preparación para tal posibilidad;

Pedimos el fortalecimiento de las precauciones estándar para prevenir y controlar las infecciones en los centros de salud en todos los niveles;

Invitamos a los Gobiernos de los Estados de las Américas para proporcionar apoyo técnico y financiero en la lucha contra el virus del Ébola en África.

Resolución adoptada durante la XIII Asamblea General de la COPA, celebrada en Asunción, Paraguay, del 3 al 5 de noviembre de 2014.

Resolución sobre las enfermedades crónicas

Sabiendo que las enfermedades crónicas incluyen cuatro grupos de enfermedades, a saber: enfermedades cardiovasculares, enfermedades respiratorias crónicas, el cáncer y la diabetes;

Teniendo en cuenta que estos cuatro grupos tienen cuatro factores de riesgo, a saber: el consumo de tabaco, la inactividad física, el consumo abusivo de alcohol y una dieta poco saludable;

Teniendo en cuenta que las enfermedades crónicas son responsables de más del 63% de todas las muertes anuales y que se encuentran entre las principales causas de muertes evitables;

Reconociendo que la incidencia de las enfermedades crónicas depende de una compleja interacción de diversos factores socio-económicos, culturales, políticos y ambientales;

Recordando que se ha establecido que la globalización, la urbanización y el envejecimiento de la población está asociada con el aumento de la incidencia de las enfermedades crónicas;

Tras señalar que las enfermedades crónicas representan una amenaza para las economías de las naciones, con el argumento de que las muertes prematuras y ausencias- no planificadas, así como las caídas en la eficiencia del lugar de trabajo que provocan- son responsables de las pérdidas de productividad resultantes de los costos de hasta un 400% más alto que los gastos contraídos normalmente para tratar tales enfermedades, en última instancia, la reducción de la renta nacional;

Teniendo en cuenta la Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles de las Naciones Unidas celebrada los días 19 y 20 de septiembre de 2011 en Nueva York;

NOSOTROS, los parlamentarios de las Américas, reunidos en Asunción, Paraguay, durante la Asamblea General de la Confederación Parlamentaria de las Américas:

Recomendamos a los gobiernos de las Américas a que se adhieran a los diversos instrumentos jurídicos internacionales dedicados a la lucha contra las enfermedades crónicas, como la Organización Mundial de la Salud (OMS) Convenio Marco para el Control del Tabaco;

Alentamos a los gobiernos de las Américas para implementar las propuestas contenidas en la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y

Salud, así como el Plan de Acción Mundial de la OMS para la Prevención y Control de Enfermedades Crónicas 2013-2020;

Alentamos a los gobiernos de las Américas que aún no lo hayan hecho a que adopten un plan nacional de lucha contra las enfermedades crónicas y esbozar un enfoque multisectorial para la salud que implique a todos los niveles del Estado, garantizando la equidad del acceso del mismo a todas las personas independientemente de su situación social;

Esperamos ver más recursos financieros dedicados a la investigación y el desarrollo de enfermedades crónicas, así como a la aplicación de sus resultados;

Llamamos para la creación de sistemas que permitan el estudio de las tendencias y características de las enfermedades crónicas, y la evaluación y la comparación de los progresos realizados en este campo de interés.

Resolución adoptada durante la XIII Asamblea General de la COPA, celebrada en Asunción, Paraguay, del 3 al 5 de noviembre de 2014.

Anexo 2: COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO, COMPETITIVIDAD Y BLOQUES COMERCIALES

Resolutivo adoptado durante la Reunión de la

Comisión de Economía, Comercio, Competitividad y Bloques Comerciales

Asunción, Paraguay, 3 al 5 noviembre 2014

Resolución sobre la deuda soberana y fondos buitres

Nosotros, miembros de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), reunidos entre los días 3 y 5 de noviembre de 2014 en la Ciudad de Asunción, República de Paraguay, en ocasión de celebrarse la Reunión de la XIII Asamblea General de la COPA y de la XII Reunión Anual de la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas

RECONOCIENDO los esfuerzos que vienen realizando la República Argentina para honrar los compromisos financieros internacionales, adquiridos desde la reestructuración de su Deuda Soberana, en los años 2005 y 2010;

DESTACANDO la importancia de los nuevos instrumentos legales sancionados por el Congreso de la República Argentina, para la salvaguarda del cobro de los títulos emitidos en el marco de la Reestructuración de Deuda Soberana, que garantizan, también, el pago de la Deuda Pendiente de Canje;

CONSIDERANDO que MERCOSUR, PARLASUR, UNASUR, OEA, ALADI, CELAC, ALBA, Banco del Sur, Parlamento Andino y G77 + China, han emitido declaraciones contra las prácticas de los agentes financieros especulativos que afectan la estabilidad financiera global;

RESALTANDO la importancia de la Resolución A/HRC/27/L.26, aprobada en el mes de septiembre de 2014 por el Congreso de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, titulada “Consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales: El accionar de los fondos buitres”, la que promueve “aprobar y elaborar, mediante un proceso de negociaciones intergubernamentales y con carácter prioritario (...) un marco jurídico multilateral para los procesos de Reestructuración de Deuda Soberana con miras a, entre otras cosas, aumentar la eficiencia, la estabilidad y la previsibilidad del sistema financiero internacional”.

Resolvemos:

EXPRESAR nuestro compromiso en relación al respeto a las decisiones soberanas de los gobiernos democráticos de nuestra América.

MANIFESTAR nuestra solidaridad con el pueblo y el gobierno de la República Argentina, resaltando su permanente voluntad de negociación y de cumplimiento de las obligaciones financieras internacionales adquiridas.

EXPRESAR nuestro más firme respaldo a la búsqueda de una solución que no condiciones el amplio proceso de reestructuración de su deuda soberana, ni comprometa el bienestar del pueblo argentino, ni su desarrollo nacional.

RECHAZAR el comportamiento de agentes financieros especulativos que ponen en riesgo los acuerdos alcanzados entre deudores y acreedores, afectando la estabilidad financiera global.

APOYAR la necesidad de establecer un nuevo marco jurídico internacional para los acuerdos entre acreedores y deudores, en el marco de los procesos de reestructuración de las Deudas Soberanas, a fin de garantizar la estabilidad y previsibilidad del sistema financiero internacional, y el logro de un crecimiento equitativo e inclusivo de los pueblos en desarrollo.

Resolución adoptada durante la XIII Asamblea General de la COPA, celebrada del 3 al 5 de noviembre de 2014, en Asunción, Paraguay.

Anexo 3: RED DE MUJERES PARLAMENTARIAS DE LAS AMÉRICAS

Resolución adoptada durante la XII Reunión Anual de la Red de Mujeres

Parlamentarias de las Américas

Asunción, Paraguay, 4 noviembre 2014

Resolución sobre el 20 Aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

1. RECONOCIENDO la importancia histórica de la Declaración y de la Plataforma de Acción de Beijing, adoptadas por 189 Estados, en septiembre de 1995, en ocasión de la cuarta Conferencia Mundial de la Mujer;

2. CONSIDERANDO que, durante la evaluación que se realizó en el marco de la 55ª sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la Organización

de las Naciones Unidas llevada a cabo en 2011, los Estados reconocieron que la implementación completa y efectiva de la Plataforma de Acción es esencial para la concreción de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

3. LAMENTANDO que no esté prevista la organización de una Quinta Conferencia Mundial sobre la Mujer relativa a Beijing + 20 por causa, particularmente, de los obstáculos políticos ligados a la disminución de los derechos de la mujer en varios países;

4. PREOCUPADOS con los numerosos retrasos con respecto a los derechos y las libertades de la mujer en algunos Estados, a pesar de su adhesión a los documentos internacionales fundamentales de protección de los derechos humanos;

5. CELEBRANDO, sin embargo, los progresos puntuales destacados durante las evaluaciones quinquenales realizadas por la Comisión;

6. ACOGIENDO también la creación, en julio de 2010, de ONU Mujeres;

7. RECORDANDO los 12 objetivos estratégicos de la Plataforma de Acción de Beijing estudiados durante este Seminario a través de las 3 temáticas transversales siendo la lucha contra la violencia en contra de la mujer, su autonomía económica y el acceso de la mujer a los

procesos de adopción de decisiones políticas e económicas;

8. ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la voluntad de la Comisión de llevar a cabo, durante la 59ª sesión prevista para marzo de 2015, una evaluación de la implementación de la Declaración y de la Plataforma de Acción y de contribuir a integrar una perspectiva de género en el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas para después de 2015, con el propósito de que el nuevo marco de análisis incluya las causas estructurales de las desigualdades entre los hombres y las mujeres e integre la igualdad de género como objetivo en sí y de manera transversal;

9. AFIRMANDO la importancia de las Redes de Mujeres Parlamentarias como vehículos de movilización y de concertación en previsión de la 59ª sesión de la Comisión;

10. ACOGIENDO la adopción, el 22 de enero de 2014, de la Declaración de Quebec sobre el 20° aniversario de la Declaración y de la Plataforma de acción de Beijing, al final del seminario interparlamentario el cual reunió integrantes de la Red de Mujeres Parlamentarias de la Asamblea Parlamentaria de la Francofonía (APF), de la Asociación Parlamentaria del

Commonwealth (APC) y de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), así como miembros de la Conferencia Nacional de Legislaturas de Estados (NCSL);

Nosotros, parlamentarias y parlamentarios de las Américas, reunidos en Asunción, Paraguay, en el marco de la XII Reunión Anual de la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas y de la XIII Asamblea general de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), del 3 al 5 de noviembre de 2014;

Acerca del tema de la violencia contra la mujer:

11. DENUNCIAMOS que, alrededor de 40 % de las mujeres se ven obligadas a enfrentar la violencia física o sexual al menos una vez en su vida y que, en algunas regiones del mundo, esta cifra asciende a menudo a 70 %;

12. CONDENAMOS los diversos tipos de violencia contra las mujeres, tales como lo define la Plataforma de Acción, como «todos los actos de violencia dirigidos contra la mujer por su condición femenina y que causen o puedan causar a la mujer un perjuicio o sufrimientos físicos, Sexuales o psicológicos, que incluyan la amenaza de tales actos, la coacción y la privación arbitraria de la libertad, ya sea en la esfera pública o en la vida privada»;

13. CONDENAMOS fuertemente la práctica de la violación y de otras formas de tratamiento inhumano y degradante hacia la mujer como instrumento deliberado de guerra;

14. INSISTIMOS en la necesidad de promover la salud reproductiva de las mujeres, sin discriminación, coerción o violencia;

15. INSTAMOS a los parlamentos y a los gobiernos del mundo a:

- a. combatir la violencia sexual y la violencia de género durante guerras o desastres;
- b. luchar contra la violencia en contra de la mujer como resultado de prácticas costumbristas o tradicionales nocivas;
- c. adoptar leyes contra la trata de mujeres y la violencia contra las mujeres;
- d. tomar medidas urgentes para mejorar la prevención, protección y respuesta a la violencia contra las mujeres;
- e. acabar con la impunidad para los autores;
- f. asegurar el acceso a la justicia para las víctimas;
- g. concientizar a su población sobre este tema.

Acerca del tema sobre la autonomía económica de la mujer:

16. RECORDAMOS que la autonomía económica de la mujer reposa sobre tres pilares: el acceso a cargos de toma de decisiones económicas, la mejora de oportunidades económicas y el reconocimiento de un estatuto igualitario en el seno de las sociedades;

17. HACEMOS HINCAPIÉ en el hecho de que la autonomía económica de la mujer contribuye a su desarrollo social;

18. CONSTATAMOS que todavía existen medidas discriminatorias que impiden la independencia económica y financiera de la mujer, lo que perpetúa la pobreza y perjudica el crecimiento económico de los Estados;

19. LAMENTAMOS que, en todas las regiones del mundo, el salario medio de la mujer se ubique siempre por debajo del salario medio del hombre, y que un mayor número de mujeres que de hombres ocupen puestos precarios, con demasiada frecuencia fuera del ámbito de protección de las leyes laborales;

20. INSTAMOS a los parlamentos del mundo a sancionar leyes que favorezcan la igualdad de acceso a la educación, la capacitación y el trabajo decente, como también

la igualdad salarial, el acceso y el control de los recursos y de los activos, así como el acceso a la seguridad social y la distribución equitativa de las tareas domésticas;

21. EXIGIMOS a nuestros gobiernos que consideren las disparidades que existen entre el hombre y la mujer en todas las políticas de desarrollo y de reformas económicas, y que implementen programas destinados a eliminar la brecha económica entre las mujeres y los hombres;

22. INSTAMOS a los gobiernos a favorecer el acceso de las mujeres al sistema judicial y garantizar la ejecución de las sentencias;

23. EXHORTAMOS a todas las partes interesadas, públicas y privadas, a que integren una perspectiva de género en la elaboración de sus políticas, de sus prácticas administrativas y en sus presupuestos;

24. INVITAMOS a todos los actores de la sociedad a favorecer el acceso de las mujeres al crédito y al microcrédito, a la propiedad privada y a la sucesión. Acerca del tema del acceso de la mujer a los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas:

25. CONSIDERAMOS que la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas favorece la promoción de sus intereses, valores y experiencias en el desarrollo de programas políticos y económicos;

26. CONSIDERAMOS que la participación de las mujeres en los procesos políticos de prevención y de resolución de conflictos, así como los procesos de paz, es esencial para tener en cuenta sus intereses;

27. CONSTATAMOS que la mujer cuenta con menos representación tanto en las funciones de dirección como en los cargos ejecutivos de las empresas públicas y privadas, que en las asambleas electas, los partidos políticos, los sindicatos y la administración pública;

28. DEPLORAMOS que, a escala mundial, al 1 de julio de 2013, solo el 20,9 % de los parlamentarios nacionales eran mujeres y que, en la misma época, la comunidad mundial solo contaba con 8 jefes de Estado y 13 jefes de gobierno de sexo femenino;

29. DEPLORAMOS que solo el 18,3 % de las empresas privadas del mundo están lideradas por mujeres;

30. INSTAMOS a los gobiernos a implementar mecanismos que incentiven la presencia de la mujer en las distintas instancias de adopción de decisiones políticas y económicas a fin de lograr, a corto plazo, una paridad;

31. INCENTIVAMOS el análisis de los sistemas electorales y de las estructuras de los partidos políticos y de los organismos legislativos y gubernamentales a fin de realizar los ajustes necesarios para fortalecer la presencia de las mujeres en la política en todos los niveles.

A este respecto,

32. NOS COMPROMETIMOS a continuar trabajando, en el seno de nuestros respectivos parlamentos, para que la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados de la 23a Sesión

Especial Plenaria de las Naciones Unidas titulada “Mujer 2000: Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI” puedan rápidamente ponerse en práctica de manera completa y efectiva;

33. INSTAMOS las mujeres parlamentarias de las Américas a movilizarse y a participar activamente en el proceso de evaluación de los progresos que se realizaron en función de la aplicación de la Declaración y de la Plataforma de Acción que concluirá en marzo de 2015, en ocasión de la 59ª sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la Organización de Naciones Unidas;

34. INSTAMOS a los gobiernos de las Américas a velar por que la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas fortalezca las medidas destinadas a lograr la igualdad de género y la emancipación de la mujer en el Programa de desarrollo para después de 2015, integrando la igualdad de género, los derechos de la mujer y la autonomía económica de la mujer en un objetivo en sí e incluyendo una perspectiva de género transversal;

35. INCENTIVAMOS a los gobiernos a promover una cultura de igualdad y luchar contra los estereotipos y las ideologías opuestas a la plena igualdad de género en

colaboración con los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.

Anexo 4: COMISIÓN DE DEMOCRACIA Y PAZ

Resoluciones adoptadas durante la Reunión de la trabajo de la Comisión de Democracia y Paz

Asunción, Paraguay, 4 noviembre 2014

Resolución sobre el Tratado de Comercio de Armas y el Protocolo Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Piezas, Componentes y Municiones

CONSIDERANDO que el comercio internacional de armas, cuando se realiza de manera irresponsable o se desvía a mercados ilícitos, contribuye a exacerbar los conflictos armados y a acrecentar los niveles de violencia y de criminalidad, y que esto puede generar a menudo violaciones graves del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, actos de terrorismo y un desvío a favor del crimen organizado;

PREOCUPADOS por el aumento de los niveles de daño y violencia que generan los grupos delictivos organizados transnacionales en algunas regiones del mundo como consecuencia de la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones, y;

OBSERVANDO que la reducción de la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones es uno de los principales elementos de los esfuerzos por reducir la violencia que acompaña las actividades de los grupos delictivos organizados transnacionales;

TENIENDO EN CUENTA que la población civil, en particular las mujeres y los niños, constituyen la inmensa mayoría de las personas afectadas por los conflictos armados y de violencia;

CONSIDERANDO que las consecuencias devastadoras del comercio irresponsable de armas convencionales atentan contra la paz, la seguridad y la seguridad humana, las iniciativas para reducir la pobreza y las perspectivas para el desarrollo socio-económico sostenible;

RECORDANDO que el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones (en adelante “Protocolo”), que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, figura entre los principales instrumentos jurídicos a nivel mundial para combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, y que hasta la fecha 111 Estados lo ratificaron;

OBSERVANDO también que, en abril de 2013, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el Tratado sobre Comercio de Armas (en adelante “Tratado”) como el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre el comercio de armas convencionales y que su entrada en vigor está prevista para el 24 de diciembre de 2014;

TOMANDO NOTA CON APRECIO los resultados preliminares del estudio global sobre el tráfico de armas, realizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC);

CONSIDERANDO la suma importancia de armonizar las leyes nacionales para combatir con eficacia el tráfico ilícito de armas en todo el continente;

OBSERVANDO CON APRECIO la asistencia prestada por la UNODC a los Estados que la solicitan, mediante su Programa Mundial sobre Armas de Fuego, con el propósito de facilitar la ratificación y aplicación del Protocolo y su Convención madre, entre otra brindando herramientas tales como la ley modelo sobre armas de fuego, con el fin de respaldar la labor de los legisladores en sus esfuerzos de fortalecer la legislación nacional en materia de tráfico ilícito de armas;

CONSIDERANDO que, además de sancionar leyes a nivel nacional, los legisladores tienen que prever mecanismos eficaces de sanción de los delitos y vigilar sobre su cabal aplicación, para acabar con la impunidad existente en muchos Estados;

NOTANDO CON INTERÉS la resolución L.6/Rev.2 del 7º periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia Organizada Transnacional, intitulada “Importancia del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, en la cual la Conferencia invita a los Estados que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de hacerse partes en el Protocolo; insta a los Estados partes en el Protocolo a que armonicen su legislación nacional en consonancia con el Protocolo; y destaca en particular la importancia de que los Estados partes adopten marcos legislativos adecuados, incluidas disposiciones apropiadas en las esferas de la penalización, la ampliación de la capacidad técnica y la capacitación del personal encargado de las investigaciones penales relacionadas con el tráfico ilícito de armas de fuego, del comercio de drogas y otras formas conexas de delincuencia organizada transnacional;

CONSIDERANDO la contribución del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, así como del Protocolo;

CONSCIENTES de la importancia de abordar la problemática del tráfico ilícito de armas y de la violencia armada desde una perspectiva integral a la luz de estos dos instrumentos jurídicos globales;

SABIENDO que es responsabilidad de todos los Estados, de conformidad con sus respectivas obligaciones internacionales, regular y supervisar el comercio internacional de armas convencionales, evitar que se desvíen para fines ilícitos e implementar sistemas efectivos de control nacional;

NOTANDO que el Tratado y el Protocolo son los únicos instrumentos globales jurídicamente vinculantes y que se complementan y se refuerzan mutuamente;

CONSIDERANDO que los parlamentarios desempeñan un papel influyente importante en la defensa y aprobación del Tratado y, en su ratificación por sus respectivos gobiernos, su transposición a la legislación nacional y su aplicación efectiva;

La Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), por medio de su Asamblea General, reconoce que es esencial para prevenir cualquier tipo de tráfico ilícito y para regular el comercio legal a través de la firma y ratificación del Tratado y del Protocolo así como la incorporación de las disposiciones jurídicamente vinculantes de estos instrumentos internacionales en el derecho nacional. Para ello, los parlamentarios:

1. SE ALEGRAN del éxito de las negociaciones de la Conferencia final de negociación de marzo de 2013, que llevó a la adopción del Tratado y del incremento del número de Estados Partes al Tratado y al Protocolo;

2. REAFIRMAN que es de la misma importancia firmar y ratificar el Tratado y el Protocolo ya que se complementan y se refuerzan mutuamente;

3. INSTAN a los gobiernos de sus respectivos estados para actuar en la ratificación y la promoción de este Tratado y del Protocolo que van a salvar vidas y proteger los derechos de las personas y se comprometen a promover la ratificación del Tratado y del Protocolo a sus colegas en sus respectivos parlamentos, incluso a través de los siguientes medios de acción: contacto directo con los ministerios de relaciones exteriores; entrevistas con los medios de comunicación; preparación de documentos de información internos; presentación de mociones o formulación de preguntas en los Parlamentos; reunión con los presidentes de los Parlamentos; sensibilización de la población;

4. SE ASEGURAN de que las leyes nacionales reflejan e incorporan las disposiciones del Tratado y del Protocolo y que sus gobiernos respectivos cumplan sus compromisos con ambos instrumentos;

5. GARANTIZAN su total colaboración con los otros organismos regionales e internacionales en la promoción de la ratificación del Tratado y del Protocolo.

Recomendación sobre el envío de una Misión de Observación Electoral en México

CONSIDERANDO que las elecciones legislativas, municipales y de los gobernadores tendrán lugar en México el 7 de junio de 2015;

CONSIDERANDO que la participación de los parlamentarios de la COPA en las misiones de observación electoral multilateral es prioritario para lograr su objetivo de contribuir al fortalecimiento de la democracia parlamentaria y a la edificación de una comunidad de las Américas fundada en el respeto de la dignidad y los derechos humanos, la paz, la democracia, la solidaridad entre los pueblos, la justicia social y la equidad entre los géneros;

CONSIDERANDO la importancia que representan esas elecciones para la comunidad de las Américas;

NOSOTROS, las y los representantes de los congresos y las asambleas parlamentarias de los Estados unitarios, federales, federados y asociados, de los parlamentos regionales y las organizaciones interparlamentarias reunidos en Asunción, Paraguay, para la XIII Asamblea General de la Confederación Parlamentaria de las Américas,

Por recomendación de la Comisión de Democracia y Paz:

DECLARAMOS nuestro apoyo y nuestra solidaridad con la sociedad mexicana y las instituciones democráticas de aquel país en la organización de las elecciones legislativas, municipales y de los gobernadores el 7 de junio de 2015;

PROPONEMOS el envío de una misión de observación electoral de la COPA para las elecciones legislativas, municipales y de los gobernadores en México, en pleno respeto de la soberanía nacional de este país;

NOS COMPROMETEMOS a respetar, al formar de una delegación de parlamentarios de las Américas, los principios de equilibrio regional y de pluralismo político y asegurarnos que la misión observadora desempeñara su función con independencia e imparcialidad como se establece en el Reglamento de las Misiones de Observación Electoral de COPA.

Anexo 5: ASAMBLEA GENERAL

Resoluciones y Recomendaciones aprobadas ante el Pleno de Asamblea General
de la Confederación Parlamentaria de las Américas

Asunción, Paraguay, 5 noviembre 2014

Resolución aprobada durante la pasada Reunión de la Comisión de Educación,
Cultura.

Ciencia y Tecnología, celebrada el Pasado 6 de Agosto en Toluca Estado de México

Resolución sobre el Acoso Escolar “Bullying” en las Américas

CONSIDERANDO que el acoso escolar o Bullying se entiende como las agresiones físicas y/overbales que recibe repetidamente, a lo largo del tiempo un alumno o una alumna de otros (unoo varios), teniendo efectos de victimización en quien lo recibe.

TENIENDO EN CUENTA que en América Latina el 70% de los niños y niñas son directa o indirectamente afectados por bullying en la escuela, han sido acosados o han sido testigos.

CONOCIENDO que el 37.2% de los chicos de sexto grado dice que fue insultado o amenazado, mientras que el 32.4% dice que fue maltratado físicamente en América Latina.

CONSIDERANDO que los adolescentes que se ven sometidos a este tipo de acoso llegan a vivir aterrorizados, tienen pavor a ir a la escuela y en algunos casos llegan a tener depresión y pensamientos de suicidio que, en ocasiones, llevan a cabo.

TENIENDO EN CUENTA que aunque puede darse en niños de todas las edades, lo más frecuente es que ocurra en la adolescencia. Se considera que uno de cada tres adolescentes de entre 12 y 16 años vive o ha vivido una situación cercana al bullying como acosado o como acosador. Aunque el porcentaje de chicos o chicas que sufren

un bullying grave es mucho más bajo ya que está en torno al 3%. Y es algo más frecuente entre las chicas que entre los chicos.

NOSOTROS, las y los representantes de los congresos y las asambleas parlamentarias de los Estados unitarios, federales, federados y asociados, de los parlamentos regionales y las organizaciones interparlamentarias reunidos en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el día 06 agosto de 2014 en Reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la COPA.

Por recomendación de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

REITERAMOS nuestros compromisos internacionales concernientes al derecho de una vida libre de violencia

EXHORTAMOS a los gobiernos americanos a fortalecer los mecanismos de alerta temprana para identificar oportunamente las manifestaciones de violencia escolar, conocer sus causas, sus alcances y sus consecuencias, así como diseñar las estrategias para contribuir a su prevención y contención.

NOS COMPROMETEMOS A impulsar la participación de los padres de familia y otros actores sociales en la vida cotidiana de los planteles, para desarrollar una comunicación continua y efectiva que propicie la prevención y atención de la violencia escolar y acompañen las trayectorias educativas de los alumnos.

NOS COMPROMETEMOS a legislar en nuestros Parlamentos a favor de una niñez y adolescencia libre de violencia escolar.

RECOMENDAMOS a todos los parlamentarios presentes en la Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la COPA en Ciudad de Toluca, Estado de México, que den seguimiento a la presente recomendación en todas las asambleas parlamentarias de las Américas y en las comisiones responsables de los temas de educación de esas asambleas, para que presten la debida atención al fenómeno de violencia escolar.

Resolución adoptada durante la XIII Asamblea General de la COPA, celebrada en Asunción, Paraguay, del 3 al 5 de noviembre de 2014.

Resolución aprobada durante la pasada Reunión de la Comisión de Educación, Cultura

Ciencia y Tecnología, celebrada el Pasado 6 de Agosto en Toluca Estado de México

Recomendación para el fortalecimiento a la calidad educativa

CONSIDERANDO que la educación es un derecho humano fundamental consagrada como tal por diversos documentos jurídicos internacionales, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;

RECORDANDO la Resolución sobre Educación adoptada por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología durante la VIII Asamblea General de la COPA en 2008, a través de la cual los parlamentarios se comprometieron a garantizar el derecho a la educación en las Américas;

CONVENCIDOS del hecho de que, como subrayado en la Declaración Mundial sobre Educación para Todos y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el derecho a la educación no implica únicamente el acceso a la escuela, sino también el derecho a una educación de calidad, según la cual todos los individuos realizan aprendizajes efectivos y terminan sus ciclos básicos;

CONOCIENDO que la tendencia en gasto público en la región durante la década pasada, fue leve y positiva, con un promedio de 5.2 % del PIB; principalmente por la expansión de los servicios educativos;

CONSIDERANDO que varios factores contribuyen al éxito escolar, particularmente la formación de las y los docentes y los currículos que deben evaluarse en función de los jóvenes y de la sociedad en la cual viven;

CONSIDERANDO el papel determinante de las nuevas tecnologías en el sector educativo;

CONSIDERANDO que la educación permanece una responsabilidad primordial y continua de los Estados;

NOSOTROS, las y los representantes de los congresos y las asambleas parlamentarias de los Estados unitarios, federales, federados y asociados, de los parlamentos regionales y las organizaciones interparlamentarias reunidos en la Ciudad de Toluca, Estado de México, con motivo de la Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Por recomendación de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

REITERAMOS nuestros compromisos internacionales concernientes al derecho a la educación;

NOS COMPROMETEMOS a proseguir los intercambios sobre este tema a fin de hacer conocer las iniciativas exitosas implementadas en nuestros países;

EXHORTAMOS a los parlamentarios de las Américas a asegurarse de que se asignen las partidas presupuestarias necesarias para:

- ✓ Permitir una mejor accesibilidad a una educación de calidad
- ✓ Implementar programas orientados a las poblaciones marginadas;
- ✓ Asegurarse de la compilación adecuada de las y los docentes;
- ✓ Asegurarse del desarrollo de nuevas tecnologías
- ✓ Elevar la calidad educativa

INVITAMOS a los parlamentarios de las Américas a asegurarse de que los programas implementados para el fortalecimiento de la calidad educativa, sean evaluados de manera seria y continua a fin de evaluar los efectos y los impactos sobre el éxito escolar;

APRESURAMOS a los Estados de las Américas, por el intermedio de sus instancias legislativas, a promover en sus leyes y sistemas de educación y de capacitación, el

respeto del derecho de los individuos a una educación de calidad que promueva la equidad de oportunidades y ponga el acento en el éxito de los aprendizajes;

NOS COMPROMETEMOS a asegurar la estabilidad de los sistemas de educación, y por consecuencia, de los programas educativos nacionales; en nuestros Estados respectivos;

RECOMENDAMOS a todos los parlamentarios presentes en Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, que den seguimiento a la presente recomendación en todas las asambleas parlamentarias de las Américas y en las comisiones responsables de los temas de educación de esas asambleas, para que presten la debida atención para fortalecer la calidad educativa en las Américas.

Resolución adoptada durante la XIII Asamblea General de la COPA, celebrada en Asunción, Paraguay, del 3 al 5 de noviembre de 2014.

Resolución aprobada durante la pasada Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en Toluca, México, el pasado 7 de agosto de 2014.

“Integración de las Estrategias y medidas de adaptación y mitigación del cambio climático en las Legislaciones de los países integrantes de la COPA”

Desarrollo Sostenible de la Confederación Parlamentaria de las Américas en la ciudad de Toluca, México.

Conscientes

Que el cambio climático es un problema ambiental global, uno de los más graves, que nos afecta a todos y amenaza a los ecosistemas mundiales, comprometiendo el desarrollo sostenible y el bienestar de la Humanidad.

Reconociendo

Que, el cambio climático está causando un impacto severo en el mundo y los países son muy vulnerables por tanto se requieren estrategias para atender los riesgos en la seguridad económica y energética.

Que, el cambio climático requiere de respuestas regionales y globales.

Que, la cuota de responsabilidad es compartida, ya que con la mayoría de las decisiones que tomamos en nuestra vida diaria podemos ayudar a reducir significativamente las emisiones de GEI a la atmósfera.

RESUELVEN

Impulsar una Alianza Estratégica con las Naciones Unidas a través de su Programa de Medio Ambiente para recibir asesoramiento a fin de elaborar Legislaciones referentes a:

1. construir una economía más verde, más inclusiva y más responsable.
2. la revisión del modelo energético: La apuesta por las energías renovables, especialmente en los Edificios de los Congresos de los países integrantes de la COPA.
3. El relevamiento de todas las leyes vigentes en materia de cambio climático, combustible y energía.
4. La armonización de la Legislación, impulsando que los Miembros de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible presenten en sus países propuestas de Legislación sobre estos temas,
5. Conocer e intercambiar información sobre los aspectos técnicos, legales, institucionales, operativos y financieros que los países están trabajando para guiar el proceso de toma de decisiones informada en el desarrollo de sus planes de acción o estrategias nacionales REDD+.

Resolución adoptada durante la XIII Asamblea General de la COPA, celebrada en Asunción, Paraguay, del 3 al 5 de noviembre de 2014.

“Crear un espacio para el aprendizaje y el intercambio de experiencias en materia de Cambio Climático entre los países de la región”

Reunidos los Parlamentarios integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Confederación Parlamentaria de las Américas en la ciudad de Toluca, México.

Conscientes

Que el intercambio de experiencias en materia de cambio climático contribuirá a generar propuestas regionales y globales.

Que, la cuota de responsabilidad es compartida, ya que con la mayoría de las decisiones que se adoptan en los países afectan a la región.

RESUELVEN.

1. crear un espacio para el aprendizaje y el intercambio de experiencias entre los países de la región, sobre el desarrollo de sus planes de acción o estrategias nacionales de cambio climático y sobre la Legislación de calidad del aire.
2. Impulsar la conformación de Comisiones Nacionales de Cambio Climático en los países integrantes de la COPA.
3. Desarrollar estrategias de comunicación e intercambio de información a través de las tecnologías de la información.
4. Solicitar a los países integrantes de la COPA la remisión a la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible las leyes de calidad del aire y cambio climático, así como el fomento a energías renovables y vehículos amigables con el medio ambiente.
5. Recomendar a los países integrantes de la COPA el desarrollo de la investigación como base para la toma de decisiones políticas.

Resolución adoptada durante la XIII Asamblea General de la COPA, celebrada en Asunción, Paraguay, del 3 al 5 de noviembre de 2014.

**“Creación de una Red de Monitoreo e Información Ambiental de los
Congresos Integrantes de la Copa”**

Reunidos los Parlamentarios integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Confederación Parlamentaria de las Américas en la ciudad de Toluca, México.

Conscientes

Que el intercambio de experiencias en materia de medio ambiente específicamente de los grandes problemas actuales globales como cambio climático y otros contribuirá a generar propuestas

RESUELVEN.

1. Crear una RED DE MONITOREO E INFORMACION AMBIENTAL DE LOS CONGRESOS INTEGRANTES DE LA COPA para el intercambio de información y datos que en un plazo de 6 meses deberá recopilar toda la legislación vigente sobre cambio climático y calidad del aire, a través de la cooperación de los Congresos de Costa Rica, República Dominicana, Argentina, Brasil, Asamblea de Quebec, México y Panamá.
2. Crear una base de datos de todas las Comisiones de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y Comisiones de Cambio Climático de la región.
3. Encomendar a cada Legislador integrante de la COPA proveer la información actualizada sobre los temas de tratamiento en sus Congresos para agregar a la Red.

Resolución adoptada durante la XIII Asamblea General de la COPA, celebrada en Asunción, Paraguay, del 3 al 5 de noviembre de 2014.

Resolución aprobada durante la pasada Reunión de la Comisión de Comisión de Derechos Humanos, Pueblos Indígenas y Seguridad de los Ciudadanos en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México. El pasado 8 de agosto de 2014.

Resolución sobre Migración, Movilidad Humana y Desaparición de Personas.

Unidos los parlamentarios de las Américas en esta Sesión de la Comisión de Derechos Humanos, Pueblos Indígenas y Seguridad de los Ciudadanos celebrada en la Ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, México.

Reconocemos que el fenómeno migratorio exige a los gobiernos de todo el mundo la atención adecuada, así como la implementación de políticas encaminadas a la atención de las personas migrantes en cualquiera de las diversas fases de la migración como la partida, tránsito, destino y retorno.

Conscientes de que este fenómeno no representa un hecho social reciente, sino que ha sido característico en el desarrollo de la civilización humana, perdurando a largo del tiempo y presente en cualquier etapa de la historia de la humanidad.

Atentos a los instrumentos internacionales a favor de la protección de los derechos fundamentales de los migrantes, y del tránsito o movilidad humana, estipulados en la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, acogido por la Organización de las Naciones Unidas; en el Convenio 97 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Trabajadores Migratorios; en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares del 19 de marzo de 1963; en la Declaración de Derechos Humanos de los Individuos que no son nacionales del país en que viven; en el

Convenio 143 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los Trabajadores Migrantes, y en todos los demás tratados e instrumentos internacionales de protección a los Derechos Humanos.

Reconociendo que los grupos de migrantes se componen por personas que pertenecen a distintos estratos sociales y económicos, entre los que destacan las y

los miembros de las comunidades de los pueblos originarios de las Américas y diversos grupos vulnerables como las mujeres, niñas, niños y adolescentes, quienes son víctimas de constantes violaciones a sus derechos humanos.

Reflexionando profundamente que en algunas regiones de nuestro continente se ha decidido abordar este fenómeno con un enfoque completamente equívoco, impulsando legislaciones con carácter persecutorio y con matices xenofóbicos, en total desapego a los convenios internacionales en materia de Derechos Humanos de los migrantes, especialmente de los grupos más vulnerables tales como las mujeres, niñas, niños y adolescentes que viajan acompañados y no acompañados.

Convencidos que el respeto a los derechos humanos de todas las personas, sin importar su condición migratoria, debe ser el común denominador en todas las legislaciones de la región. Asimismo, que es necesaria la conformación de un bloque regional que apoye, por las vías diplomáticas necesarias, la derogación de legislaciones vigentes que contravengan los derechos fundamentales de los seres humanos por su condición migratoria.

Considerando que los estados nacionales, por principal los más ricos y receptores, la industria armamentista, el crimen organizado y la corrupción, son responsables por las molestias de las migraciones, la violencia a los migrantes, las problemáticas de la trata y la desaparición de personas.

Reflexionando que no se cesaran las migraciones forzadas, la desaparición de personas y la trata de personas sin una verdadera inversión distributiva y la implementación de medidas que efectivamente generen empleos.

De igual manera:

Ciertos de que la desaparición de personas constituye uno de los crímenes más aberrantes que atentan contra la comunidad internacional de Estados en su conjunto y que, por su naturaleza transnacional requiere de un trabajo articulado entre los diferentes Estados a fin de emprenderse medidas adecuadas para su erradicación, incluyéndose las legislativas que permitan armonizar los ordenamientos jurídicos nacionales a los estándares internacionales más efectivos en el combate a este

fenómeno, como lo son la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y la Convención Interamericana sobre Desapariciones Forzadas.

Conscientes de que la desaparición forzada de personas no conoce límites de edad, género, posición socioeconómica ni de ningún otro tipo, ya que afecta indistintamente a todos los sectores de la población; así como que el mayor avance en las telecomunicaciones y la transportación en el mundo globalizado, han traído consigo nuevos riesgos que colocan a la población en riesgo de ser sujeta de desaparición.

Comprometidos con los principios que la Confederación Parlamentaria de las Américas ha adoptado como guía para su accionar, constituyendo esta Comisión temática una herramienta para que a través de los parlamentarios que la integramos pueda darse seguimiento y cumplimiento a cada uno de ellos:

Resolvemos

Continuar promoviendo la búsqueda de soluciones integrales y herramientas legislativas para su aplicación, desde un enfoque apegado al cabal respeto de los derechos humanos de las personas migrantes, poniendo especial atención en las mujeres, niñas, niños y adolescentes que viajan acompañados y no acompañados.

Proseguir e innovar medidas tendientes al combate de la desaparición de personas en aras de alcanzar su erradicación en la región a través de un enfoque integral de prevención y protección de la población, siempre bajo la perspectiva de la máxima protección a la persona.

Exhortar a los congresos locales, regionales y federales de las Américas para que sus legislaciones en materia migratoria sean vinculantes y salvaguarden el precepto de cooperación regional, a fin de buscar soluciones prontas a los abusos que se comenten en contra de los migrantes en nuestro continente.

Instar a los parlamentos de América que aún no cuentan con legislaciones en materia migratoria a que impulsen de manera efectiva la normatividad en la materia.

Establecer un grupo de trabajo de los parlamentarios miembros de la COPA, coordinado por la Comisión de Derechos Humanos, Pueblos Indígenas y Seguridad

de los Ciudadanos a fin impulsar el debate, el análisis y las propuestas de iniciativas regionales que tengan el objetivo de buscar soluciones a las problemáticas vinculadas a los fenómenos de migración y desapariciones forzadas.

Impulsar que se tipifique la desaparición forzada de personas como un delito especialmente grave en aquellas legislaciones en donde aún no se ha hecho y, adecuar este tipo penal a los estándares internacionales en aquellos Estados en donde se prevé el delito de desaparición forzada de manera distinta a lo dispuesto por los instrumentos internacionales.

Exhortar a los parlamentos de América a que firmen, ratifiquen y se adhieran a la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

Fomentar el estricto apego al respeto de los derechos humanos en las legislaciones y en las acciones concernientes a los parlamentarios de América, poniendo énfasis en la atención de grupos vulnerables como los indígenas e integrantes de los pueblos originarios, las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados y las personas con capacidades diferentes que migran por distintos motivos.

Respaldar a los parlamentarios americanos y a sus parlamentos para que legislen y trabajen en beneficio de las regulaciones y acciones que protejan y salvaguarden la integridad de los migrantes y las víctimas de desapariciones de personas, a fin de que por medio de la unión de nuestras voces, la Confederación Parlamentaria de las Américas sea reconocida y escuchada a nivel internacional en esta lucha por la protección y salvaguarda de los sectores especialmente vulnerables.

Establecer estrategias de cooperación e intercambio legislativo que permitan impulsar legislaciones con una visión comparada que promuevan el respeto a los derechos humanos de las personas, siempre en concordancia con la salvaguarda de la soberanía de cada nación.

Rechazar las deportaciones de los ciudadanos migrantes forzados, diferenciando las condiciones de los migrantes y de los delincuentes.

Impulsar, en un primer momento, la creación de ciudades santuario para migrantes a nivel regional y, posteriormente, con el apoyo de organizaciones internacionales focalizadas en migración.

Exhortar a los Congresos legislativos y a los Gobiernos a que establezcan, por medio de la ley, un salario mínimo suficiente para atender las necesidades vitales básicas de los trabajadores y las de su familia, como lo son la vivienda, alimentación, educación, salud, esparcimiento, vestuario, higiene, transporte y sanidad social, permitiendo reajustes periódicos que le preserven el poder adquisitivo.

Solicitar a los gobiernos que garanticen el tránsito libre, única solución que acabe las problemáticas de trata y desaparición de personas.

Resolución adoptada durante la XIII Asamblea General de la COPA, celebrada en Asunción, Paraguay, del 3 al 5 de noviembre de 2014.

Otros resolutivos: Aprobados el pasado 5 de noviembre de 2014, en el Pleno de la XIII Asamblea General de COPA, en Asunción, Paraguay.

“Resolución para solicitar al Presidente de Estados Unidos de América, El Honorable Barack Obama, el Indulto y Liberación del Preso Político Puertorriqueño, Oscar López Rivera Presentada Por Los Senadores Puertorriqueños Antonio J. Fas Alzamora Y Ángel Rodríguez Otero (México se abstuvo en esta votación)

CONSIDERANDO que hace más de 33 años permanece encarcelado en Estados Unidos Oscar López Rivera, firme creyente y defensor de la independencia para Puerto Rico, y que en los últimos años han aumentado las voces en y fuera de Puerto Rico que reclaman la liberación del prisionero político que hoy tiene 71 años de edad;

TENIENDO EN CUENTA que el 29 de mayo de 1981 López Rivera fue detenido por conspiración sediciosa y luego resultó convicto bajo este estatuto. Esto, por alegadamente conspirar para derrocar al gobierno de Estados Unidos de América por

su vínculo con las Fuerzas Armadas de Liberación Nacional (FALN), organización establecida en Chicago que procuraba la independencia para Puerto Rico.

CONSIDERANDO que a López Rivera nunca se le acusó de un crimen violento ni de hacerle daño a nadie y a pesar de esto, recibió una condena de 55 años de cárcel y fueron añadidos otros 15 años luego de imputarle un alegado intento de fuga;

CONSIDERANDO que López Rivera es el preso político que más tiempo ha cumplido en la cárcel, y de los 33 años, que lleva tras los barrotes de una celda, 12 de ellos han sido en aislamiento total;

CONSIDERANDO que en el 1999 el Expresidente de Estados Unidos, Bill Clinton, indultó a once de los coacusados del caso tras cumplir alrededor de dos décadas. Oscar López Rivera rechazó la clemencia en solidaridad con sus compañeros Carlos Alberto Torres y Haydeé Beltrán, quienes no fueron incluidos en el indulto y actualmente se encuentran en libertad;

CONSIDERANDO que este puertorriqueño, quien actualmente cumple su condena en la prisión federal Terre Haute en Indiana, Estados Unidos, tendría que cumplir nueve años más de cárcel antes de obtener libertad bajo palabra. Para esa fecha Oscar López tendría 80 años de edad;

CONSIDERANDO que es indiscutible que Oscar López ha estado encarcelado más que suficiente, particularmente cuando su condena es basada en las repulsivas leyes de sedición;

CONSIDERANDO que la libertad de Oscar López es un asunto de justicia y derechos humanos, habiendo sido privado de su libertad por demasiado tiempo, por lo que no merece continuar encarcelado injustamente ni por un día más;

CONSIDERANDO que si Estados Unidos de América ha sido uno de los defensores de los derechos humanos en el mundo, tiene que dar el ejemplo y liberarlo;

SABIENDO que el Senador puertorriqueño de mayor antigüedad en la historia de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico (38 años), Antonio J. Fas Alzamora, quien es miembro de la COPA desde su fundación, cursó una carta al presidente de Estados

Unidos, el Honorable Barack Obama, para exigir la excarcelación de su compatriota, quien es ejemplo para todos los puertorriqueños por su lucha, tesón y consistencia;

SABIENDO que el Senador Fas Alzamora, Expresidente del Senado de Puerto Rico, también envió una misiva al Papa Francisco para que intercediera en este asunto aprovechando el encuentro que tuvo con el Honorable Presidente Obama en marzo de este año;

CONSIDERANDO que la liberación de este boricua significaría un genuino y moral compromiso a la libertad, anhelada por aquellos que son víctimas de persecución por sus creencias políticas o religiosas;

CONSIDERANDO que si los amantes de la libertad y defensores de los derechos humanos, reconocimos las gestas y sacrificios de Nelson Mandela, quien estuvo menos años encarcelado que Oscar López Rivera, reclamamos hoy su liberación inmediata.

CONSIDERANDO que en Puerto Rico, las diferencias ideológicas, sociales y religiosas no han sido obstáculo para que personas de todos los sectores exijan la excarcelación de Oscar López

Rivera, y que el pueblo puertorriqueño y sus líderes no han descansado en mantener vivo el reclamo de liberación;

CONSIDERANDO que a este reclamo se han unido también varios Premios Nobel de la Paz como: Rigoberta Menchú, Adolfo Pérez Esquivel y el obispo sudafricano Desmond Tutu, y el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas a través de resoluciones que fueron presentadas por esta causa.

CONSIDERANDO que el Gobernador del Estados Libre Asociado de Puerto Rico, Alejandro García Padilla, y la Asamblea Legislativa se han expresado a favor de la libertad de Oscar López Rivera;

CONSIDERANDO que todos los partidos políticos de Puerto Rico y sus respectivos presidentes apoyan su excarcelación;

CONSIDERANDO que el Colegio de Abogados de Puerto Rico e instituciones cívicas, culturales y de derechos humanos se han unido a la solicitud de indulto de Oscar López Rivera;

CONSIDERANDO que los parlamentarios desempeñan un papel importante en la defensa de la justicia y los derechos humanos;

CONSIDERANDO que la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), por medio de su Asamblea General, reconoce que es esencial defender la justicia y los derechos humanos de los ciudadanos

POR TANTO, resuelven y le solicitan al Presidente de Estados Unidos de América, el Honorable Barack Obama, que indulte y libere de inmediato al preso político puertorriqueño, Oscar López Rivera;

POR TANTO la Confederación Parlamentaria de Las Américas (COPA), le enviará copia de esta Resolución al Honorable Barack Obama, Presidente de los Estados Unidos de América y a todos los medios nacionales e internacionales de comunicación para su divulgación general.

Resolución Para Apoyar Los Esfuerzos Que Realiza El Estado Libre Asociado De Puerto Rico Para Convertirse En Miembro Asociado De La Organización De Las Naciones Unidas Para La Educación, La Ciencia Y La Cultura (UNESCO) Presentada por los senadores puertorriqueños Antonio J. Fas Alzamora y Àngel Rodríguez Otero

CONSIDERANDO que el comercio internacional de armas, cuando se realiza de manera irresponsable o se desvía a mercados ilícitos, contribuye a exacerbar los conflictos armados y a acrecentar los niveles de violencia y de criminalidad, y que esto puede generar a menudo;

CONSIDERANDO que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura es un organismo fundado el 16 de noviembre de 1945 con el objetivo de contribuir a la paz y a la seguridad en el mundo mediante la educación, la ciencia, la cultura y las comunicaciones;

CONSIDERANDO que su Constitución fue ratificada por veinte países y que el organismo cuenta con 195 estados miembros y ocho miembros asociados;

CONSIDERANDO que la UNESCO crea las condiciones propicias para un diálogo entre las civilizaciones, las culturas y los pueblos fundado en el respeto de los valores comunes, y entiende que es a través del diálogo que el mundo podrá forjar concepciones de un desarrollo sostenible que suponga la observancia de los derechos humanos, el respeto mutuo y la reducción de la pobreza;

SABIENDO que durante la década de los 80 se comenzaron gestiones sin éxito para lograr que Puerto Rico ingresara a la UNESCO y las misma se reanudaron por parte del Senado de Puerto Rico en el cuatrienio de 2001 al 2004, sin éxito hasta el presente, resultando en la ausencia de posibilidad de que Puerto Rico participe y aproveche las oportunidades de los programas auspiciados por dicha organización internacional y en la falta de promoción de la valiosa gestión cultural de Puerto Rico en otras partes del mundo;

CONSIDERANDO que la UNESCO se estableció para contribuir a defender, conservar, promover y divulgar las culturas nacionales y reconociendo que hay naciones como Puerto Rico, que no han logrado la soberanía política, que enmendaron su reglamento para que pudieran ser Miembros Asociados;

SABIENDO que los Miembros Asociados tienen los mismos derechos y privilegios que los miembros en propiedad, pero no pueden votar en las elecciones para elegir la dirección internacional;

CONSIDERANDO que de ser admitido como Miembro Asociado, a Puerto Rico le correspondería ser parte del grupo de naciones del Caribe y América Hispana;

CONSIDERANDO que el ingreso de Puerto Rico a la UNESCO le permitiría aspirar a que se declare la Zona Histórica de San Juan, Patrimonio de la Humanidad;

CONSIDERANDO que si Puerto Rico lograra ser Miembro Asociado de la UNESCO, la institución auspiciaría proyectos culturales en el país, como museos, bibliotecas, investigaciones arqueológicas, folklóricas e históricas, exposiciones de arte, restauraciones de zonas históricas, ayuda a la salud, la educación, la publicación de

libros y otras actividades culturales, como las que ahora mismo está auspiciando en otros países del Caribe;

CONSIDERANDO que los artistas, músicos, escritores, educadores, científicos, arqueólogos, historiadores y otros trabajadores de la cultura serían invitados y participarían en las múltiples actividades culturales;

CONSIDERANDO que desde hace años tanto el Reino Unido como Holanda han permitido y respaldado el ingreso de sus dependencias y colonias como Miembros Asociados de la UNESCO;

CONSIDERANDO que no existe impedimento para que Puerto Rico pueda aprovecharse de nuevas vías y oportunidades de progreso, a través de una exposición cultural internacional;

CONSIDERANDO que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó apoyar el ingreso del Estado Libre Asociado de Puerto Rico como Miembro Asociado de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y solicitó al Gobernador, Honorable Alejandro García Padilla, que re-inicie todas las gestiones necesarias para lograrlo;

CONSIDERANDO que la Confederación Parlamentaria de Las Américas (COPA), resuelve por medio de su Asamblea General, reconoce que es importante fomentar el diálogo entre civilizaciones, culturas y los pueblos que redunde en el desarrollo sostenible, la protección de los derechos humanos, el respeto mutuo y la erradicación de la pobreza;

POR TANTO, la Confederación Parlamentaria de las Américas resuelve apoyar los esfuerzos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para convertirse en Miembro Asociado de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO);

POR TANTO, la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), enviará copia de esta resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y a todos los medios nacionales e internacionales de comunicación para su divulgación general.

Anexo 6: Tesorería General

Informe Financiero de la Tesorería General de la Confederación Parlamentaria de las Américas

Asunción, Paraguay, 4 noviembre 2014

Informe Financiero del 22 de marzo al 20 de octubre de 2014

Al día 20 de octubre de 2014, la cuenta bancaria de la Confederación Parlamentaria de las Américas, tiene un saldo de \$1,094,416.73 pesos mexicanos equivalente a US 80, 888.15 (tomando como referencia un tipo de cambio de 13.53 por dólar americano).

A continuación, se presenta ante los integrantes del Comité Ejecutivo de la COPA la situación financiera de la organización, durante el periodo del 22 de marzo al 20 de octubre del presente año.

Situación Financiera

1. Ingresos

Como es del conocimiento de los integrantes del Comité Ejecutivo, los ingresos mayoritariamente dependen de las aportaciones anuales de los Parlamentos integrantes del organismo, con fundamento en el artículo 47 de los Estatutos de la Confederación.

Durante el periodo referido han realizado su contribución: 8 parlamentos, 1 organización interparlamentaria y existe un depósito el cual no se ha podido identificar el remitente. El total de ingresos por concepto de aportaciones anuales durante este periodo fue de \$407, 252.93 pesos mexicanos.

A continuación se detallan las aportaciones recibidas:

Aportaciones del 22 de marzo al 20 de octubre de 2014

Fecha	Congreso	Cuota	Monto
03-04-2014	Cámara de Diputados y Senado de Jamaica	2014	\$37,906.65
03-04-2014	Asamblea Nacional de Ecuador	2013-2014	\$97,892.05
12-05-2014	Asamblea Legislativa de El Salvador	2014	\$57,825.48
23-05-2014	Cámara de Senadores de Paraguay	2013-PENDIENTE	\$26,381.39
05-06-2014	Congreso de la República de Guatemala	2014	\$57,555.69
12-06-2014	Cámara de Senadores de la República Dominicana	2014	\$29,015.57
17-06-2014	Orden de Pago del extranjero no Identificada		\$19,482.65
23-07-2014	Cámara de Diputados de la República Dominicana	2014	\$28,858.12
10-09-2014	Cámara de Senadores de Haití	2014	\$19,327.65
02-10-2014	Unión Nacional de Legislaturas y Legisladores Estatales (UNALE)	2013-2014	\$33,007.68
TOTAL			\$407,252.93

Total de ingresos

Concepto	Monto
Aportaciones anuales	\$407,252.93
Intereses ganados	\$132.74
TOTAL	\$407,385.67

El total de ingresos a favor de la COPA, del 22 de marzo al 20 de octubre de 2014 fue de **\$407,385.67 pesos mexicanos.**

2. EGRESOS

A) Gastos por reuniones y eventos de COPA

Concepto	Monto
Apoyo Financiero para la realización de la XXVII Reunión del Comité Ejecutivo (28 al 31 de marzo de 2014, Montego Bay, Jamaica)	\$133,489.00
Apoyo Financiero para la realización de las Reuniones de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y de la de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (6 y 7 de agosto de 2014, Toluca, Estado de México, México)	\$132,400.00
Apoyo Financiero para la realización de la Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Pueblos Indígenas y Seguridad de los Ciudadanos (8 y 9 de agosto de 2014. Saltillo, Coahuila, México)	\$99,075.00
Total	\$364,964.00

Los apoyos financieros otorgados al Parlamento de Jamaica y el Congreso del Estado de México, en su calidad de anfitriones de las correspondientes actividades estatutarias, no han sido comprobados a esta Tesorería General; mientras que el Apoyo Financiero otorgado para la realización de la Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Pueblos Indígenas y Seguridad de los Ciudadanos fue comprobado por la Dip. Miriam Cárdenas Cantú, en su calidad de Vicepresidenta de la Comisión y anfitriona del encuentro en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, México.

B) Gastos por operaciones bancarias

Gastos de Operación Bancaria	
Concepto	Egresos
ISR retenido	\$132.74
Comisión por Orden de pago en el extranjero (IVA incluido)	\$4,667.49
Comisión por Cheque Librado (IVA incluido)	\$34.80
Total	\$4,835.03

C) Total de egresos

Los egresos durante este periodo fueron por **\$369,799.03** pesos mexicanos, desglosados de la siguiente forma:

Distribución de los egresos	Monto
Reuniones y Eventos de la COPA	\$364,964.00
Gastos de operación bancaria	\$4,835.03
Total	\$369,799.03

3. Balance General

Conciliación Bancaria

(22 de marzo al 20 de octubre de 2014)

Concepto	Ingresos	Egresos	
Aportaciones anuales	\$407,252.93		
Reembolso por gastos de mensajería	\$0.00		
Intereses ganados	\$132.74		
Reuniones de la COPA		\$364,964.00	
Gastos extraordinarios		\$0.00	
ISR retenido		\$132.74	
Comisión por cheques librados (IVA incluido)		\$34.80	
Comisión por Orden de pago en el extranjero (IVA incluido)		\$4,667.49	
Comisión por emisión de copia de Edos. de Cuenta (IVA incluido)		\$0.00	
TOTAL	\$407,385.67	\$369,799.03	\$37,586.64
Saldo financiero al 22 de marzo de 2014			\$1,056,830.09
TOTAL FINAL (saldo al 20 de octubre de 2014)			\$1,094,416.73